MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C N° 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : **DR. CARLOS MIGUEL SORIA CASCO**
Intendente Municipal

De : **PROF. CLAUDIO ALBERTO SOTO**
Responsable de UOC

Fecha : **24 de Octubre de 2.017**

Ref. : **Contratación Directa N° 17/2017 para la Construcción de Pavimento tipo Empedrado en Calles del Barrio María Auxiliadora del Distrito de Itakyry" – ID N° 336883.**

Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 23 de Octubre del 2017, a las 07:35 horas, ocasión en la que se presentó un único sobre de oferta, a saber: **EMPRESA HERMES S.A.C.I.S.**, con una oferta económica de **Gs. 128.652.958 (Guaraníes ciento veinte y ocho millones, seiscientos cincuenta y dos mil, novecientos cincuenta y ocho).**

En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.----------

Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"

Deviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación en base a la única oferta recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato para la Construcción de Pavimento tipo Empedrado en Calles del Barrio María Auxiliadora del Distrito de Itakyry, en atención a la necesidad de concretar la contratación de las obras objeto del proceso licitatorio que resultan indispensables para que la Comunidad beneficiada tenga una mejor condición de caminos. Del mismo modo esta apertura de sobres se decide efectuar bajo la inteligencia de que en caso de una eventual prórroga de la apertura de ofertas, igualmente no contaríamos con otros oferentes participantes, en razón de la ubicación geográfica del Municipio (distancia de la ruta principal) que desalienta la participación de empresas de otras localidades, por lo que sería estéril aplazar el procedimiento de adjudicación.----------

Lo referido en el apartado precedente, viene a impulsan la realización del procedimiento de la adjudicación del contrato, lo cual desde ya recomiendo, para su previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la Resolución DNCP N° 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.----------

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

Unidad Operativa de Contratación (UOC)

Quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario N° 21909, y demás normas concordantes de la materia.----------

Aclaraciones de las ofertas

No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas.----------

Correcciones aritméticas

- ✓ Oferente: **EMPRESA HERMES S.A.C.I.S.:** No se ha practicado correcciones aritméticas.----------

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EMPRESA HERMES S.A.C.I.S.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Carta/Oferta	Cumple	
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	
Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley N 2051/03.	Cumple	

Evaluación de la oferta (Art. 61° Decreto 21909.-)

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa concluye que el oferente **EMPRESA HERMES S.A.C.I.S.,** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es comparable técnica y económicamente.----------

Agrupación de las ofertas (Art. 61° Decreto 21909.-)

No se realiza la agrupación de las ofertas, por realizar la evaluación en base a una sola propuesta técnica y económica.----------

DOCUMENTOS SOLICITADOS	EMPRESA HERMES S.A.C.I.S.
	PRESENTA/NO PRESENTA
Fotocopia de Cédula de Identidad.	Presenta
Documentos Estatutarios (caso de Persona Jurídica).	Presenta
Poderes del Firmante (Caso de Persona Jurídica).	Presenta
Fotocopia de Cédula Tributaria (RUC).	Presenta
Fotocopia de Última Declaración de IVA.	Presenta
Fotocopia de Pago de Patente Municipal.	Presenta
Declaración Jurada de Menores.	Presenta
Contratos en Construcción comprendidos dentro de los año 2010 al 2016	Presenta
Nómina de personal a emplear en la obra	Presenta
Listado de empleados inscriptos en el (IPS) o compromiso incorporación	Presenta
Fotocopia simple de contratos y/o facturaciones de construcciones en general	Presenta

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61° Decreto 21909.-)
Análisis de documentos formales

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, el oferente **EMPRESA HERMES S.A.C.I.S.** ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de esta Unidad Operativa.----------

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **EMPRESA HERMES S.A.C.I.S.,** ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.----------

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; esta Unidad Operativa de Contratación, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **EMPRESA HERMES S.A.C.I.S.** por un monto de **Gs. 128.652.958** (Guaraníes ciento veinte y ocho millones, seiscientos cincuenta y dos mil, novecientos cincuenta y ocho).----------

Es dictamen de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), salvo mejor parecer.-

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

PROF. CLAUDIO ALBERTO SOTO
Responsable de UOC